

INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, Julio 26 de 2021. Uno de los acreedores de un adjudicatario solicita la complementación de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación de la herencia en tanto faltó indicar el documento de identificación de los causantes.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



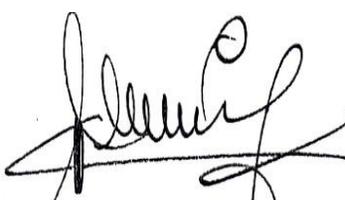
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis de julio de dos mil veintiuno

CAUSANTES:	CARMEN TERESA DUQUE Y OTROS
INTERESADOS:	MARÍA CIELO RODRÍGUEZ Y OTROS
PROCESO:	SUCESIÓN
RADICACIÓN:	170014003007-2017-00531-00

La Oficina de Registro de la ciudad mediante nota devolutiva no inscribió la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación de la herencia en tanto faltó indicar el documento de identificación de los causantes.

En ese estado de cosas, se dispone que por secretaría se oficie a la a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad indicando el dato atinente al número de identificación de los causantes (Art. 16, Ley 1579 de 2012), para efectos del registro de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación de la herencia. Se anexará copia de este auto.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

La Jueza,

Notificación en Estado Nro. 117
Fecha: Julio 27 de 2021
Secretaria _____

mbg